



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2022 11:18:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 19 de Enero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000008-2022-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2021-0096689;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0096689, el señor Luis Humberto Arakaki Kuniyoshi solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón de la Unión N° 671, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón de la Unión N° 671, en el distrito, provincia y departamento de Lima, declarado Monumento mediante Resolución Jefatural N° 009 de fecha 12 de enero de 1989, y conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0027-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 19 de enero de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo: **KURINAGA**
Material: Metal
Color: Negro acabado mate
Dimensiones: Largo: 1.40 m.
Altura: 0.20 m.
Espesor: 5 cm.
- b) Tipo de fijación: Fijado en la pared existente con anclajes de 5mm de diámetro.
- c) Iluminación: Sin iluminación
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón de la Unión N° 671, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado jirón de la Unión N° 671, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón de la Unión N° 671, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01 y A-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

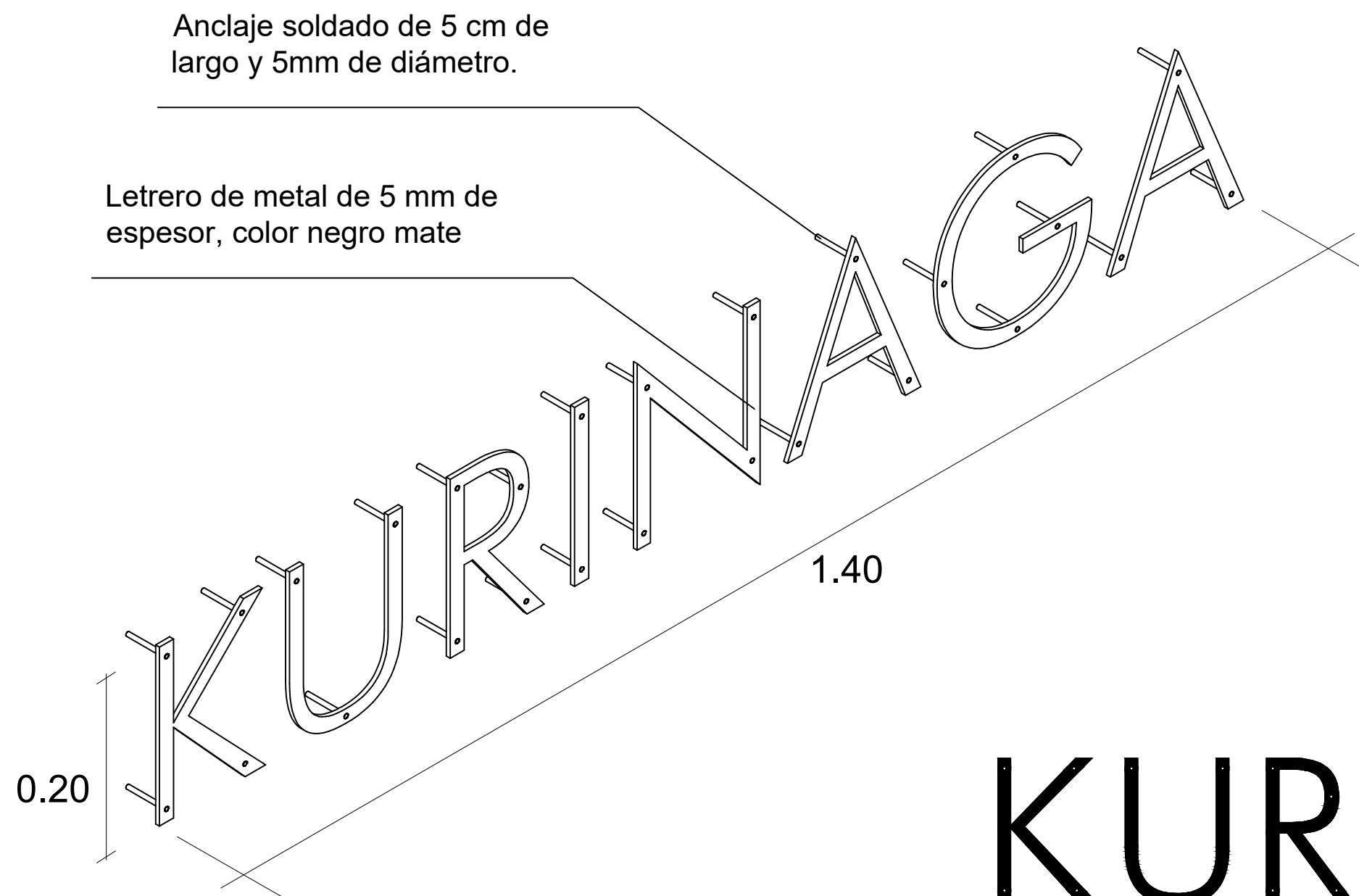
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

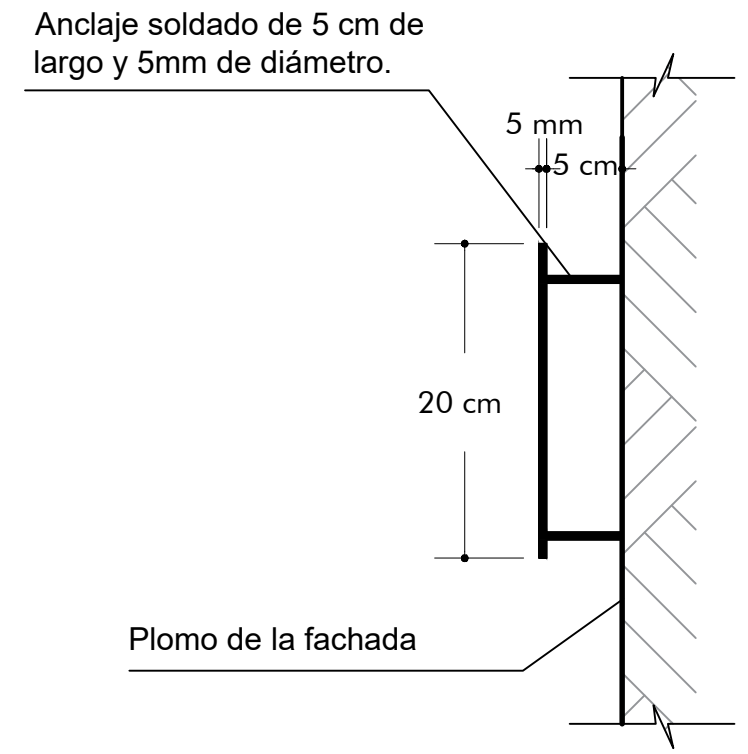
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Vista de perfil

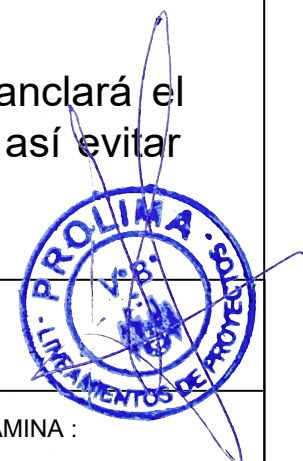


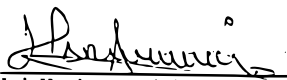

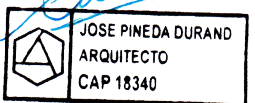
Detalle de letrero de metal color negro mate.

KURINAGA

Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.

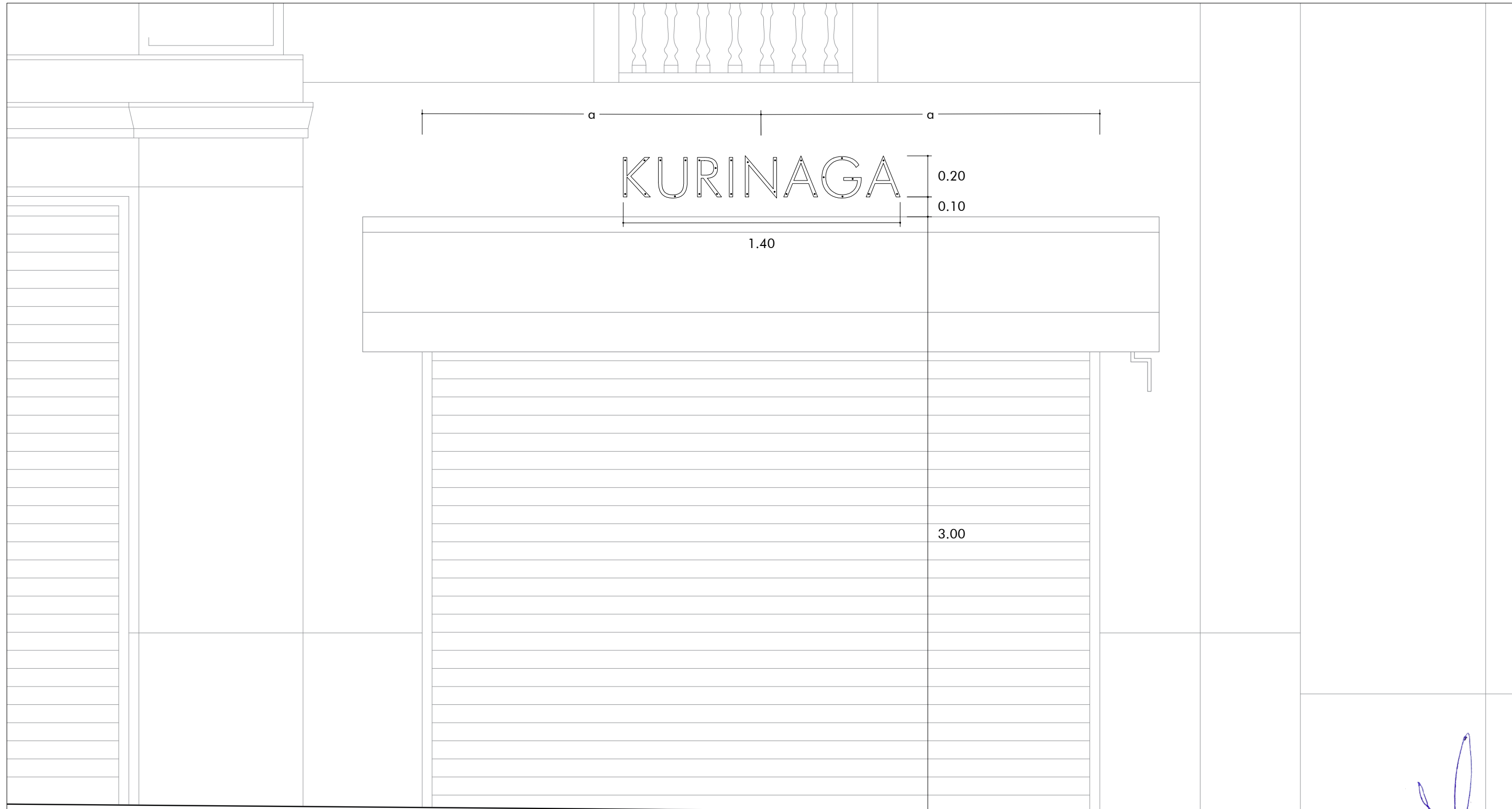
TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



PLANO: DETALLE DE LETRERO	JOYERÍA KURINAGA JIRÓN UNIÓN 671 - CERCADO DE LIMA	ESCALA : 1/10	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:  Luis Humberto Arakaki Kuniyoshi DNI: 07202968	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:  	LÁMINA : 01
-------------------------------------	---	------------------	---	--	-----------------------


 Ministerio de Cultura
 SOLICITANTE:
 JOYERÍA KURINAGA
 DIRECCIÓN:
 JIRÓN UNIÓN 671 - CERCADO DE LIMA

Firmado digitalmente por
 FRANCISCO HERREIRA GARY
 Francisco FIR 01340261 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.01.2022 20:41:47 -05:00



*Medidas en metros

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SOLICITANTE:

JOYERÍA KURINAGA

DIRECCIÓN:

JIRÓN UNIÓN 671 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :

1/50

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Luis Humberto Arakaki Kuniyoshi
Luis Humberto Arakaki Kuniyoshi
DNI: 07202968

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

Jose Pineda Durand
JOSE PINEDA DURAND
ARQUITECTO
CAP 18340

LÁMINA :

02

